Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000008

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18

ID Nº 340.856

"ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

AÑO: 2018

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 000008

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, con R.U.C. N° 80038118-1, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 19, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **VIVIANA VILLASBOA BONZI**, con Cédula de Identidad N° 1.372.123, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de Contrato;
h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.856.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	350	30	1	0	261.765.800

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Prof. Ing. Civ. Hector Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 000008

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0490/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	Código de Catalogo	Descripción del Bien / servicio	U.M	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	15111506-001	Gas Acetileno	Kg	70	Cilindro de Acero x 7 kg	White Martins	Brasil	550.000	38.500.000
2	12142004-9999	Gas Argón Analítico	m3	40	Cilindro de Acero x 10 m3	White Martins	Brasil	441.000	17.640.000
3	12142005-002	Gas Helio "U" grado analítico p/GC	m3	85	Cilindro de Acero x 8,5 m3	White Martins	Brasil	660.000	56.100.000
4	12142101-001	Gas Hidrogeno U grado analítico p/GC	m3	36	Cilindro de Acero x 7,2 m3	White Martins	Brasil	440.000	15.840.000
5	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	m3	728	Cilindro de Acero x 7 m3	White Martins	Brasil	56.100	40.840.800
6	12141903-9999	Nitrógeno Analítico	m3	72	Cilindro de Acero x 9 m3	White Martins	Brasil	450.000	32.400.000
7	12141903-003	Nitrógeno Líquido	Lt.	50	Cilindro de Acero x 10 lt.	White Martins	Brasil	20.900	1.045.000
8	12142004-006	Óxido Nitroso	Kg.	99	Cilindro de Acero x 33 kg.	White Martins	Brasil	600.000	59.400.000
								MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO Gs.	261.765.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 261.765.800 (Guaraníes doscientos sesenta y un millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones: El Proveedor deberá entregar dentro de los 10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra, de acuerdo a la necesidad.

Prof. Ing. Civ. Hector Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Contrato Nº 000008

El lugar de entrega será: **Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas – CEMIT** - RECTORADO DE LA UNA. Sito en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo. De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y el Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes del RECTORADO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 (veintidos) mes marzo y año 2018.

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. VIVIANA VILLASBOA BONZI	**Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
Proveedor	Vicerrector – Rector en Ejercicio

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.